



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco"
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 145/2025

TEMA: EXTENSIÓN LICENCIA POR ENFERMEDAD LARGA EVOLUCIÓN

VISTO: La situación del agente municipal Aldo Argentino CARRASCO dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales de la GIRSU (Expte. 93/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, el agente ha realizado una presentación ante el HCD manifestando que ha finalizado los plazos previstos en el Estatuto Municipal sobre la licencia por Enfermedad, estipulado en el Artículo 53, inc. 2) Licencia Extraordinaria (enfermedad larga evolución), hasta 547 días corridos o en forma alternada, en las siguientes condiciones los primeros 365 días con goce de integro de haberes, los 182 días siguientes con el 50% de haberes.

Que, en virtud del legajo obrante en la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad, el agente Aldo Argentino Carrasco se encuentra residiendo en la ciudad autónoma de Buenos Aires, ya que fue evaluado y aceptado para recibir un trasplante pulmonar.

Que, obra en su legajo personal los certificados, estudios y toda documentación que respalda la situación compleja de enfermedad por la que se encuentra atravesando el agente Carrasco.

Que, conforme a Ordenanza N° 51/2025 se autoriza excepcionalmente a ampliar la licencia establecida en el Artículo 53° inc. 2) Licencia Extraordinaria (enfermedad larga evolución) con Goce Integro de Haberes, en el periodo que abarca desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025.

Que, es opinión del Departamento Ejecutivo Municipal, otorgar la ampliación de la licencia por enfermedad larga evolución, prevista en el artículo 53 Inc. 2) del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86, con goce integro de haberes, a favor del agente Aldo Argentino Carrasco, DNI N° 16.872.143, Categoría 6 Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales, de la Gerencia Integral de Residuos Sólidos Urbanos, supeditado a la presentación de los certificados médicos correspondientes, como así también Historias Clínicas, desde el 01 de Julio de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Que, corresponde dictar la norma legal que así lo determine a través del Honorable Concejo Deliberante, lo cual la Comisión de Asuntos legales decide emitir despacho favorable.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

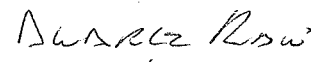
ART. 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 53° inc. 2) Licencia Extraordinaria (enfermedad de larga evolución), del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86, con goce íntegro de haberes, a favor del agente Aldo Argentino Carrasco DNI N° 16.872.143, Categoría 6, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios ambientales, de la gestión integral de Residuos Sólidos Urbano por encontrarse bajo tratamiento médico residiendo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cercanía al centro de trasplante como así también para realizar rehabilitación pulmonar.

ART. 2°: La ampliación de la licencia autorizada en el Art. 1° de la presente, será concedida a partir del día 01 de Julio de 2025 hasta el 31 de Diciembre del corriente año supeditada a la presentación de los Certificados Médicos e Historias Clínicas correspondientes, y, las obrantes en su legajo personal.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de agosto de 2025.

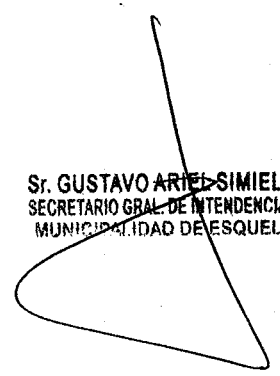

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

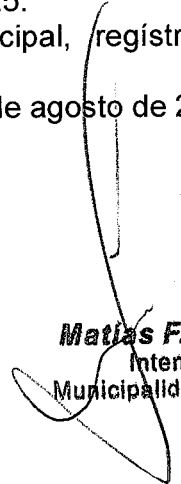

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 13/2025, registrada como Ordenanza N° 145/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 22 de agosto de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel